

**CERTIFICADO N° 00366/2026**

**COMPENDIO DE ACUERDOS 795ª SESIÓN ORDINARIA  
AÑO 2026**

**CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

En Mejillones, en la 795ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial el día 26 de febrero de 2026, presidida por el señor Gobernador Regional don **RICARDO DÍAZ CORTÉS**, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Berna Martínez, doña Sandra.
- Berna Mendoza, don Jorge.
- Carrasco Ortiz, don Gustavo.
- Celis Sierralta, doña Paula.
- Cifuentes Mancilla, don Alejandro.
- Flores Rojas, doña Duzanka.
- Fuentes Lagos, don Humberto.
- Guzmán Rojas, don Víctor.
- López Durán, doña Dinka.
- Mavrakis Assad, don Emilio.
- Meneses González, doña Yasna.
- Merino Díaz, doña Andrea.
- Orellana Uribe, doña Paula.
- Payero Cruz, don Luis.
- Santolaya Goicovic, don Gonzalo.
- Tapia Julio, don Patricio.

**CERTIFICO QUE SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (18338-26 a 18356-26):**

**ACUERDO 18338-26 (S.Ord.795.26.02.2026):** Se acuerda, por dieciséis (16) votos a favor y uno (01) en contra, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL (02)** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2026, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL 2026					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-	4.405.401
	02		PROYECTOS	-	4.405.401
33			TRANSFERENCIA DE CAPITAL	4.405.401	-
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.405.401	-
		228	UA - Desarrollo del Segmento Tierra de un Sistema de Comunicación Láser Satelital (40058289-0)	170.273	
		230	Universidad de Antofagasta- Perlas de Atacama Innovación Región de Antofagasta (40057511-0)	195.137	
		231	Comité de Desarrollo Productivo Regional - Programa de Apoyo A Proyectos de Base Tecnológica a Escala Industrial Regional (40058286-0)	699.207	



RAC SO 795

		233	Comité de Desarrollo Productivo Regional- Programa de Becas para Formación de Capital Humano en la Región de Antofagasta (40058288-0)	461.070	
		235	Universidad de Antofagasta- Hidrógeno Solar: Producción Y Uso en Movilidad Interurbana (40058636-0)	184.444	
		236	Universidad de Chile - Protección y Gobernanza Hídrica de los Sistemas de Salares (40058616-0)	160.879	
		241	UA - Ampliando Horizontes en la Ingeniería de Procesos Minerales (40067590-0)	143.080	
		242	UA - Fortalecimiento del Programa Doctorado en Ciencias Aplicadas, Mención Sistemas Acuáticos (40067593 -0)	76.790	
		243	UA - Fortalecimiento del Ecosistema de Ccti A Través del Doctorado en Ing de Procesos (40067594 -0)	93.858	
		244	UA - Fortalecimiento del Programa de Doctorado en Astrofísica y Astroinformática (40067595-0)	78.061	
		245	UA - Formación de Capital Humano Especializado en el Dpto de Cs Médicas, FACMO, UA (40067599-0)	83.755	
		250	UA - Ruta Solar E Hidrógeno Verde en la Región de Antofagasta: Una Planificación Estr (40067568-0)	118.895	
		252	UA - Carbono Azul como Medida de Adaptación Regional para Enfrentar el Cambio Climático (40067576-0)	54.545	
		253	UA Desarrollo Regional de Tecnologías Satelitales (40067700-0)	208.329	
		254	UA Biodegradación de Plásticos con Bacterias Extremófilas para la Economía Circular (40067702-0)	198.860	
		255	UA Desafío Emprendedor Hacia una Industria de Valorización de Residuos de (40067706-0)	227.936	
		257	PROCHILE - Aceleración de la Internacionalización de la Región de Antofagasta (40067551-0)	267.835	
		261	UA - Abejas para el Futuro: Diversificación, Sostenibilidad y Educación Ambiental, Región de Antofagasta (40074497-0)	200.377	
		262	UA - Innovación Tecnológica para Tamizaje de Cáncer de Pulmón por Arsénico, Región de Antofagasta (40074468-0)	276.270	
		264	UA - Diversificación de la Matriz Productiva: Producción de Carotenoides y Éter-Lípido (40074488-0)	505.800	

Votan a favor del acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>		<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Vota en contra el señor:

	<b>MAVRAKIS</b>		

Ver Anexo 795.5.18340-26.01 "Modificaciones Difoi.xlsx".



**ACUERDO 18339-26 (S.Ord.795.26.02.2026):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE**

RAC SO 795

**INVERSIÓN REGIONAL (02)** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2026, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL 2026					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
<b>33</b>			<b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL</b>	1.083.211	1.083.211
	<b>01</b>		<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	255.705	394.354
		203	DOMOLIF SPA - Desarrollo de un Producto Biotecnológico de Última Generación (40057514-0)		43.308
		207	CINNDA - Desarrollo de Tecnología E Innovación Aeroespacial para la Región de Antofagasta (40058284-0)		62.610
		208	Universidad Católica Del Norte - Pack Educativo E Interactivo de la Cadena de Valor del Litio, desde los Salares (40058263-0)		22.030
		209	Universidad Católica Del Norte - Gestión y Certificación del Sello Innovación Social para la Región de (40058605-0)		20.626
		213	UCN - Fortaleciendo la Investigación e Inteligencia Artificial y sus Aplicaciones (40067596-0)		58.520
		214	UCN - Capital Humano Avanzado, Sostenibilidad Ambiental de Salares y Crisis Climática (40067597-0)		159.500
		215	UCN - Formación con Enfoque en Liderazgo e Inclusión a Profesionales de la Educación (40067598-0)		27.760
		337	PUCC - Papas Seguridad Alimentaria (40074505-0)	144.482	
		345	INIA - Valorización Del Orujillo Subproducto Olivícola Como Enmienda Para Suelos Salinos, Comuna De Taltal (40074500-0)	111.223	
	<b>03</b>		<b>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	827.506	688.857
		240	UA - Mujeres Solares: Fortaleciendo el Futuro de la Energía en la Región de Antofagasta (40067578-0)	47.221	
		246	UA - Fortalecimiento Integral en la Formación de Capital Humano en Oncología (40067600-0)	17.603	
		249	UA - FUCOXANTINA (40067554-0)	109.700	
		256	UA Revolución Verde en el Desierto: Biodepuración y Agricultura Sostenible en Antof (40067705-0)	285.055	



RAC SO 795

	263	UA - Producción Preindustrial de la Enzima Adn Polimerasa Thermus Thermophilus (40074483-0)	227.652	
	265	UA - Fortalecimiento y Consolidación del Doctorado en Educación (40074828-0)	43.724	
	266	UA - Doctorado en Ciencias Biológicas de Ambientes Extremo (40074820-0)	6.487	
	267	UA - Fortalecimiento del Magister en Astronomía de la Universidad de Antofagasta (40074822-0)	67.032	
	268	UA - Especialistas Médicos Formados para Fortalecer la Salud Pública Regional (40074825-0)	23.032	
	999	Provisión Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (Sin Distribuir)		688.857

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 795.5.18339-26.01 "Modificaciones Difoi.xlsx".

**ACUERDO 18340-26 (S.Ord.795.26.02.2026):** Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL (02)** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2026, aprobada en los **ACUERDO 18313-26 (S.Ord.794.05.02.2026)** y **ACUERDO 18314-26 (S.Ord.794.05.02.2026)**, en relación a la rebaja presupuestaria vinculada a la corrección del factor de cálculo del Presupuesto del Gobierno Regional de Antofagasta 2026 indicada por la Dirección de Presupuestos, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 792.5.18340-26.02 "Presentación 2 2026.pptx"

**ACUERDO 18341-26 (S.Ord.795.26.02.2026):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones gratuitas que se indica a continuación, considerando el análisis técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta:

<b>N° ficha</b>	26_025	<b>Solicitante</b>	Junta de Vecinos Verdes Campiñas.
<b>N° expediente</b>	2CGL2523	<b>Nombre del Proyecto</b>	Regularización de la Junta De Vecinos Verdes Campiñas.
<b>Comuna</b>	Calama.	<b>Ubicación</b>	Sitio 5 Manzana E Cerro Negro Sector Likantatay - Verdes Campiñas.
<b>Plano y</b>	Plano: II-3-	<b>Tipo</b>	Gratuita por 20 años.



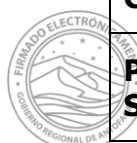
RAC SO 795

<b>Superficies</b>	5615-C-R Superficie: 5.000 m <sup>2</sup> .	<b>Solicitud</b>	
<b>Objetivo</b>	Consolidar la Junta de Vecinos con una infraestructura y equipamiento acorde a los procesos de modernización.		
<b>Observaciones</b>	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

<b>N° ficha</b>	26_030	<b>Solicitante</b>	Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.
<b>N° expediente</b>	2CGL2229	<b>Nombre del Proyecto</b>	Centro de Rehabilitación Jurike.
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama.	<b>Ubicación</b>	Aproximadamente a 540 m al sureste de la plaza del pueblo de San Pedro de Atacama.
<b>Plano y Superficies</b>	Plano N°02203- 7.937 C.U. Superficie: 1.680,06 m <sup>2</sup> .	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 20 años.
<b>Objetivo</b>	Regularizar ocupación del inmueble donde se emplaza el Centro de Rehabilitación Jurike, el cual tiene como objetivo el desarrollo social y comunitario de los habitantes de la localidad de San Pedro de Atacama.		
<b>Observaciones</b>	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

<b>N° ficha</b>	26_031	<b>Solicitante</b>	Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.
<b>N° expediente</b>	2CGL2265	<b>Nombre del Proyecto</b>	Pueblo de Artesanos San Pedro de Atacama.
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama.	<b>Ubicación</b>	Aproximadamente a 540 m al sureste de la plaza del pueblo de San Pedro de Atacama.
<b>Plano y Superficies</b>	Plano N°02203- 7.936 C.U. Superficie: 2.934,65 m <sup>2</sup> .	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 20 años.
<b>Objetivo</b>	Regularizar ocupación del inmueble donde se emplaza el Pueblo de Artesanos de San Pedro de Atacama, el cual cuenta con talleres de artesanía para incentivar la producción de arte tradicional local.		
<b>Observaciones</b>	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

<b>N° ficha</b>	26_032	<b>Solicitante</b>	Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.
<b>N° expediente</b>	2CGL2738	<b>Nombre del Proyecto</b>	Posta Rural de Talabre.
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama.	<b>Ubicación</b>	Calle Corona esquina Calle Opla, Pueblo de Talabre.
<b>Plano y Superficies</b>	Plano N°02203- 7.930 C.R.	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 30 años.



RAC SO 795

	Superficie: 707,27 m <sup>2</sup> .		
<b>Objetivo</b>	Ejecutar la construcción del proyecto de Posta Rural de Talabre, dotándola de un recinto de salud con 5 box equipados y sala de espera, lo que permite pasar de una estación medio rural a una posta rural.		
<b>Observaciones</b>	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

<b>N° ficha</b>	26_033	<b>Solicitante</b>	Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.
<b>N° expediente</b>	2CGL2739	<b>Nombre del Proyecto</b>	Posta Rural de Camar.
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama.	<b>Ubicación</b>	Aproximadamente a 500 m al sureste de la plaza del pueblo de Camar.
<b>Plano y Superficies</b>	Plano N°02203- 7.953 C.R. Superficie: 1577,68 m <sup>2</sup> .	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 30 años.
<b>Objetivo</b>	Ejecutar la construcción del proyecto de Posta Rural de Camar, dotándola de un recinto de salud con 5 box equipados y sala de espera, lo que permite pasar de una estación medio rural a una posta rural.		
<b>Observaciones</b>	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

<b>N° ficha</b>	26_034	<b>Solicitante</b>	Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.
<b>N° expediente</b>	2CGL2766	<b>Nombre del Proyecto</b>	Posta Rural de Socaire.
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama	<b>Ubicación</b>	Equipamiento 1 Manzana B, Pueblo de Socaire.
<b>Plano y Superficies</b>	Plano N°02203 - 6.761 C.U. Superficie: 1.787,71 m <sup>2</sup> .	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 30 años.
<b>Objetivo</b>	Ejecutar la construcción del proyecto de Posta Rural de Socaire, dotándola de un recinto de salud con 5 box equipados y sala de espera, lo que permite pasar de una estación medio rural a una posta rural.		
<b>Observaciones</b>	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 795.6.18341-26.03 "Concesiones Inmuebles Fiscales SO 795.pdf".



RAC SO 795

**ACUERDO 18342-26 (S.Ord.795.26.02.2026):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones onerosas que se indica a continuación, considerando el análisis técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta:

<b>N° ficha</b>	26_035	<b>Solicitante</b>	Transportes Terrazas Beltrán Limitada.
<b>N° expediente</b>	2CO697	<b>Nombre del Proyecto</b>	Transporte de carga y servicios a la gran minería y taller de vulcanización.
<b>Comuna</b>	Calama.	<b>Ubicación</b>	Sitio 20, Manzana L, loteo extensión Puerto Seco.
<b>Plano y Superficies</b>	Plano N°02201-7.509 C.R Superficie: 6.650 m <sup>2</sup> .	<b>Tipo Solicitud</b>	Onerosa por 20 años.
<b>Objetivo</b>	Realizar actividades de transportes de carga hacia la gran minería, incorporando taller de vulcanización, servicio de grúa de rescate, camión aljibe, carga mediana y cama baja.		
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.</li> <li>• Se informa que el Consejo Regional, a través del presente acuerdo, no se pronuncia sobre el valor de las tasaciones o el valor de la concesión que se determine.</li> </ul>		

<b>N° ficha</b>	26_036	<b>Solicitante</b>	Sergio Cortes Alhucema e Hijo Ltda.
<b>N° expediente</b>	2CO1068	<b>Nombre del Proyecto</b>	Centro de cabotaje y almacenamiento en bodega.
<b>Comuna</b>	Antofagasta.	<b>Ubicación</b>	Sitio 3 Manzana G, Loteo La Negra.
<b>Plano y Superficies</b>	Plano N°II-2-6158-C-R Superficie: 204.279,8 m <sup>2</sup> .	<b>Tipo Solicitud</b>	Onerosa por 30 años
<b>Objetivo</b>	Desarrollar un "Centro de Cabotaje y Almacenamiento en Bodega". Este proyecto, denominado internamente como Proyecto "Solkimia", busca transformar los actuales servicios logísticos de la empresa en un servicio integral de logística industrial.		
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.</li> <li>• Se informa que el Consejo Regional, a través del presente acuerdo, no se pronuncia sobre el valor de las tasaciones o el valor de la concesión que se determine.</li> </ul>		

<b>N° ficha</b>	26_037	<b>Solicitante</b>	OTRECYCLIN S.A.
<b>N° expediente</b>	2CO1130	<b>Nombre del Proyecto</b>	Proyecto de reciclaje de neumáticos usados (NFU-OTR).
<b>Comuna</b>	Antofagasta.	<b>Ubicación</b>	A 880 metros al sur este del nudo Uribe.
<b>Plano y Superficies</b>	Plano N°02101-9.329 C.U.	<b>Tipo Solicitud</b>	Onerosa por 50 años.



RAC SO 795

	Superficie: 41.121,52 m <sup>2</sup> .		
<b>Objetivo</b>	Ejecutar un proyecto de Reciclaje de Neumáticos Usados (NFU-OTR), enfocado especialmente en el sector minero, mediante etapas de trituración y separación de caucho, acero y fibra.		
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.</li> <li>• Se informa que el Consejo Regional, a través del presente acuerdo, no se pronuncia sobre el valor de las tasaciones o el valor de la concesión que se determine.</li> </ul>		

<b>N° ficha</b>	26_038	<b>Solicitante</b>	TRANS KELA SpA .
<b>N° expediente</b>	2C0730	<b>Nombre del Proyecto</b>	Proyecto de Centro habilitación instalaciones de bodegaje y aparcadero de transportes.
<b>Comuna</b>	Calama.	<b>Ubicación</b>	Sitio 5, Manzana 8, loteo extensión Puerto Seco.
<b>Plano y Superficies</b>	Plano N°02201- 7270 C.R Superficie: 0,87 ha.	<b>Tipo Solicitud</b>	Onerosa por 20 años.
<b>Objetivo</b>	Habilitar un centro logístico privado para operación de transporte de carga, con una inversión cercana a 2.750 UF, destinado a consolidar operaciones de una empresa regional del rubro transporte, proyectando una vida útil de 40 años.		
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.</li> <li>• Se informa que el Consejo Regional, a través del presente acuerdo, no se pronuncia sobre el valor de las tasaciones o el valor de la concesión que se determine.</li> </ul>		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 795.6.18342-26.03 "Concesiones Inmuebles Fiscales SO 795.pdf".

**ACUERDO 18343-26 (S.Ord.795.26.02.2026):** Se acuerda, por nueve (09) votos a favor y ocho (08) votos en contra, **RECHAZAR** la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte del Consejo Regional de Antofagasta, respecto a **manifestar opinión desfavorable** sobre la solicitud de concesión gratuita a largo plazo para la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia de Antofagasta, en relación con el inmueble ubicado en calle Mata N°3220-3224 de la comuna de Antofagasta, individualizada en Ficha N°26\_026.

Votan por el rechazo a la propuesta de la comisión las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>		<b>CARRASCO</b>	
			<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>			<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>		<b>TAPIA</b>

Votan a favor de la propuesta de la comisión las señoras y señores:



RAC SO 795

	<b>BERNA MENDOZA</b>		<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	
	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	
		<b>SANTOLAYA</b>	

Ver Anexo 795.6.18343-26.03 "Concesiones Inmuebles Fiscales SO 795.pdf".

**ACUERDO 18344-26 (S.Ord.795.26.02.2026):** Se acuerda, por nueve (09) votos a favor y ocho (08) en contra, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la concesión que se indica a continuación, considerando el análisis técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta:

<b>N° ficha</b>	26_026	<b>Solicitante</b>	Agrupación por la Memoria Histórica Providencia de Antofagasta.
<b>N° expediente</b>	2CGL2747	<b>Nombre del Proyecto</b>	Ampliar y continuar con la administración del inmueble que utiliza la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia de Antofagasta.
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Calle Matta 3220 -3224.
<b>Plano y Superficies</b>	Lote A Plano N°02101-9.9.619 C.U/ Lote B Plano N°02101-9.618 C.U. Lote A: 614,5 m2 /Lote B: 560,34 m².	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 20 años.
<b>Objetivo</b>	Ampliar plazo de la concesión gratuita considerando la categoría de Monumento Histórico Sitio de Memoria La Providencia del inmueble y seguir desarrollando el trabajo pedagógico en materia de memoria y DD.HH. con estudiantes de la región, y asegurar la conservación y preservación del Monumento Histórico Sitio de Memoria La Providencia.		
<b>Observaciones</b>	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

Votan a favor del acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>		<b>CARRASCO</b>	
			<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>			<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>		<b>TAPIA</b>

Votan en contra del acuerdo las señoras y señores:

	<b>BERNA MENDOZA</b>		<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	
	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	
		<b>SANTOLAYA</b>	

Ver Anexo 795.6.18344-26.03 "Concesiones Inmuebles Fiscales SO 795.pdf".

**ACUERDO 18345-26 (S.Ord.795.26.02.2026):** Se acuerda, por unanimidad formular las siguientes **OBSERVACIONES en relación a planes políticas y programas;** y emitir el **PRONUNCIAMIENTO** en cuanto a la **compatibilidad territorial** dentro del proceso de evaluación ambiental de los siguientes proyectos:



<b>PROYECTO:</b> EIA Continuidad del Proceso de Lixiviación y Adecuaciones al Proyecto Minero División Radomiro Tomic.	<b>TITULAR:</b> Codelco Chile, División Radomiro Tomic.	<b>COMUNAS:</b> Calama.
---	--	----------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular el realizar el análisis en cuanto a los objetivos, lineamientos y sectores estratégicos de:

- i. La **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028**, en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento, pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento en el siguiente enlace: [https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro\\_eri\\_gobierno\\_regional\\_de\\_antofagasta .pdf](https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta.pdf);
- ii. La **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>; y
- iii. El **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta**, la cual puede encontrar en la página [www.goreplanifica.cl](http://www.goreplanifica.cl) (sección PARCC proyecto final).

En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos y objetivos estratégicos, se solicita actualizar estos bajo los objetivos, de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020** (en adelante "ERD" y vigente según acuerdo CORE N°15946-20 del Consejo Regional), la **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028**, la **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050** y el **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029 (PARCC), Región de Antofagasta**. En relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo con lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con:

- i. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los lineamientos y objetivos estratégicos de los 4 instrumentos ya mencionados, y
- ii. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos y objetivos estratégicos de los cuatro instrumentos ya mencionados.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los instrumentos regionales, en particular con la **ERD**, se reitera al titular aclarar los siguientes puntos:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:**

**N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida".**

- i. Se solicita al titular, según la posición en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija posición del Consejo Regional, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región, con el objeto de resguardar el recurso hídrico. Entregar el balance hídrico completo de las aguas industriales del proyecto.
- ii. Precisar y respaldar el origen y modalidad de abastecimiento de agua industrial del proyecto, indicando si corresponde a derechos de aprovechamiento de aguas, compra a terceros u otra fuente aplicable. Asimismo, deberá especificar el tipo de recurso hídrico comprometido, distinguiendo entre aguas continentales, agua de mar y/o desalinizada, reutilización de aguas grises y/o aguas servidas tratadas, y/o recirculación interna, incluyendo para cada alternativa los volúmenes requeridos, puntos de captación/entrega (balance hídrico completo de los procesos que involucra el proyecto en evaluación) y los permisos y/o contratos que correspondan.

**N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos**



*ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, indicando el porcentaje de residuos que se revalorizará;*

**N°6** *"Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas;*

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta".** Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. La contratación de un porcentaje mínimo de mano de obra local, ponderar favorablemente la inclusión mayoritariamente de trabajadores locales y para las distintas fases de su Proyecto, con sus respectivas metas e indicadores, así como con sus respectivos medios de verificación para su seguimiento y control.
- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- viii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

**N°3** *"Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región". Se solicita al titular asegurar que las emisiones atmosféricas generadas por las actividades del proyecto en evaluación, no generarán aportes a la calidad del aire de Calama, lo anterior dado que, el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES, se solicita referirse a las medidas vinculadas a no sobrecargar de emisiones la zona de latencia de Calama, al encontrarse en el polígono del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA), que busca la reducción de emisiones de material particulado MP2,5 y MP10.*

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".** Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o



en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resume los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular). De lo anterior se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;

- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos;
- iii. Incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen;
- iv. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV;
- v. Generar y aplicar protocolo de comunicación directa para anticiparse a cualquier variable o elemento que pudiese intervenir con las actividades culturales o turísticas de las comunidades del sector y para que las mismas puedan hacer requerimientos y/o reclamos.
- vi. Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Región para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales;

En cuanto a la **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028**, se solicita al titular aclarar el siguiente punto:

**Objetivo Estratégico (OE) N°3:** *"Impulsar la innovación social como catalizador de la mejora en la calidad de vida de las personas"*. Se solicita al titular especificar las acciones concretas de innovación social que se realizarán, más allá de la contratación de empresas y mano de obra local.

En relación con la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad** territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

<b>PROYECTO:</b> DIA Parque Fotovoltaico Elena 2.	<b>TITULAR:</b> GR Cabo de Hornos SpA.	<b>COMUNAS:</b> María Elena
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular el realizar el análisis en cuanto a los objetivos, lineamientos y sectores estratégicos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. La <b>Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028</b>, en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento, pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento en el siguiente enlace: <a href="https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta.pdf">https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta .pdf</a>;</li> <li>ii. La <b>Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050</b>, la cual puede encontrar en la página <a href="https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/">https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/</a>; y</li> <li>iii. El <b>Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta</b>, la cual puede encontrar en la página <a href="http://www.goreplanifica.cl">www.goreplanifica.cl</a> (sección PARCC proyecto final).</li> </ol> <p>En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos y objetivos estratégicos, se solicita actualizar estos bajo los objetivos, de la <b>Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020</b> (en adelante "ERD" y vigente según acuerdo CORE N°15946-20 del Consejo Regional), la <b>Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028</b>, la <b>Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050</b> y el <b>Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029 (PARCC), Región de Antofagasta</b>. En</p>		



relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo con lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con:

- i. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los lineamientos y objetivos estratégicos de los 4 instrumentos ya mencionados, y
- ii. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos y objetivos estratégicos de los cuatro instrumentos ya mencionados.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los instrumentos regionales, en particular con la **ERD**, se reitera al titular aclarar los siguientes puntos:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivos Generales:

**N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, indicando el porcentaje de residuos que se revalorizará;

**N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas;

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. La contratación de un porcentaje mínimo de mano de obra local, ponderar favorablemente la inclusión mayoritariamente de trabajadores locales y para las distintas fases de su Proyecto, con sus respectivas metas e indicadores, así como con sus respectivos medios de verificación para su seguimiento y control.

- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas;
- viii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General **N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".** Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resuma los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular). De lo anterior se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos;
- iii. Incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen;
- iv. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV;
- v. Generar y aplicar protocolo de comunicación directa para anticiparse a cualquier variable o elemento que pudiese intervenir con las actividades culturales o turísticas de las comunidades del sector y para que las mismas puedan hacer requerimientos y/o reclamos.
- vi. Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Región para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales;

En cuanto a la **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028.** se solicita al titular aclarar el siguiente punto:

**Objetivo Estratégico (OE) N°3:** "Impulsar la innovación social como catalizador de la mejora en la calidad de vida de las personas". Se solicita al titular especificar las acciones concretas de innovación social que se realizarán, más allá de la contratación de empresas y mano de obra local.

En relación con la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

<b>PROYECTO:</b> DIA Modificación Terminal Interacid Aumento de Capacidad de Almacenamiento de Ácido Sulfúrico	<b>TITULAR:</b> Interacid Trading (Chile) S.A.	<b>COMUNAS:</b> Mejillones
---	---	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular el realizar el análisis en cuanto a los objetivos, lineamientos y sectores estratégicos de:

- i. La **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028,** en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento, pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento en el siguiente enlace: <https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/202203101>



[05133/libro\\_eri\\_gobierno\\_regional\\_de\\_antofagasta .pdf](#);

- ii. La **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>; y
- iii. El **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta**, la cual puede encontrar en la página [www.goreplanifica.cl](http://www.goreplanifica.cl) (sección PARCC proyecto final).

En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos y objetivos estratégicos, se solicita actualizar estos bajo los objetivos, de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020** (en adelante "ERD" y vigente según acuerdo CORE N°15946-20 del Consejo Regional), la **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028**, la **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050** y el **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029 (PARCC), Región de Antofagasta**. En relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo con lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con:

- i. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los lineamientos y objetivos estratégicos de los 4 instrumentos ya mencionados, y
- ii. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos y objetivos estratégicos de los cuatro instrumentos ya mencionados.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los instrumentos regionales, en particular con la **ERD**, se reitera al titular aclarar los siguientes puntos:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivos Generales:

**N°4** *"Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región"*. Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, indicando el porcentaje de residuos que se revalorizará;

**N°6** *"Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"*. Se solicita al titular:

- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas;
- ii. Entregar mayores antecedentes de los compradores potenciales de Ácido Sulfúrico.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General **N°2**

*"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"*. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;

- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. La contratación de un porcentaje mínimo de mano de obra local, ponderar favorablemente la inclusión mayoritariamente de trabajadores locales y para las distintas fases de su Proyecto, con sus respectivas metas e indicadores, así como con sus respectivos medios de verificación para su seguimiento y control.
- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas;
- viii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".** Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resuma los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular). De lo anterior se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos;
- iii. Incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen;
- iv. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV;
- v. Generar y aplicar protocolo de comunicación directa para anticiparse a cualquier variable o elemento que pudiese intervenir con las actividades culturales o turísticas de las comunidades del sector y para que las mismas puedan hacer requerimientos y/o reclamos.
- vi. Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Región para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales;

En cuanto a la **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028**, se solicita al titular aclarar el siguiente punto:

**Objetivo Estratégico (OE) N°3:** "Impulsar la innovación social como catalizador de la mejora en la calidad de vida de las personas". Se solicita al titular especificar las acciones concretas de innovación social que se realizarán, más allá de la contratación de empresas y mano de obra local.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, y el **Plan**

RAC SO 795

**Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se establece que el **proyecto se ubica en una zona regulada por Instrumentos de Planificación Comunal**, por lo tanto, el pronunciamiento corresponde al municipio respectivo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 795.7.18345-26.04 "Pronunciamentos\_Ambientales\_SO795".

**ACUERDO 18346-26 (S.Ord.795.26.02.2026):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el acta de la **Sesión Ordinaria número 790 de 04 de diciembre de 2025**, la cual se sanciona sin observaciones ni objeciones de los Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 795.8.18346-26.05 "Cert\_309\_Acta\_SO\_790".

**ACUERDO 18347-26 (S.Ord.795.15.01.2026):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

**Jueves 26 de Febrero de 2026:**

**Izamiento de Pabellón patrio Bicentenario y Actividad Cierre Mes de Antofagasta "Un regalo para Antofagasta".**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

**Sábado 28 de febrero de 2026:**

**Hito Inaugural del 1<sup>er</sup> Encuentro Provincial del Consejo Consultivo Regional de Niños, Niñas y Adolescentes.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

**Martes 03 de marzo de 2026:**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Recursos Hídricos: avanzando en seguridad hídrica.**

**Lugar:** Santiago.

**Para:** Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

**Miércoles 04 de marzo de 2026:**

**Inauguración año escolar Antofagasta.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

**Jueves 05 de marzo de 2026:**

**Primera Piedra. Mejoramiento Ruta 23-CH sector Calama – San Pedro de Atacama, tramo 4C km 86,2 al km 93,4.**



**Lugar:** San Pedro de Atacama.  
**Para:** Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

**Jueves 05 de marzo de 2026:**

**6<sup>ta</sup> sesión ordinaria de la Mesa Estratégica de Recursos Hídricos de la cuenca del Salar de Atacama.**

**Lugar:** San Pedro de Atacama.  
**Para:** Consejera Regional Sandra Berna y Consejero Regional Jorge Berna.

**Lunes 09 de marzo de 2026:**

**Lanzamiento del Reporte de Buenas Prácticas de Género de la Macrozona Norte.**

**Lugar:** Antofagasta.  
**Para:** Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

**Martes 10 de marzo de 2026:**

**Cierre del estudio de prefactibilidad del proyecto construcción Centro de Formación Técnica de Tocopilla.**

**Lugar:** Tocopilla.  
**Para:** Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.  
 Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 795.9.18347-26.06 "Agenda\_SO\_790".

**ACUERDO 18348-26 (S.Ord.795.26.02.2026):** Se acuerda, por unanimidad **APROBAR** la nómina de **SALUDOS PROTOCOLARES** de **marzo de 2026**, la cual se incluye como anexo del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 795.9.18348-26.07 "Efemérides Marzo 2026".

**ACUERDO 18349-26 (S.Ord.795.26.02.2026):** Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** a las Consejeras y los Consejeros Regionales como representantes del Consejo Regional de Antofagasta, en las instancias de coordinación de la **Política Regional de Cuidados de Antofagasta**, denominada "**Red Cuidar de Antofagasta**", en su **Mesa Ejecutiva**, en la **Mesa Técnica Intersectorial** y la **Mesa del Tercer Sector**, conforme a lo siguiente:

- **Por la Comisión de Infancia y Juventud:** Titular Consejera Regional **DUZANKA FLORES ROJAS** y Suplente Consejera Regional **ANDREA MERINO DÍAZ**.
- **Por la Comisión de Salud y Medio Ambiente:** Titular Consejero Regional **LUIS PAYERO CRUZ** y Suplente Consejera Regional **DINKA LÓPEZ DURÁN**.
- **Por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana:** Titular Consejera Regional **PAULA CELIS SIERRALTA** y Suplente Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA**.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



RAC SO 795

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

**ACUERDO 18350-26 (S.Ord.795.26.02.2026):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la realización de un homenaje en memoria de don Marko Franasovic Bojanovic (Q.E.P.D.), destacado artista antofagastino y autor del logotipo de la Estrategia Regional de Desarrollo vigente, en reconocimiento a su aporte cultural y su vínculo con el Gobierno Regional, a efectuarse en la próxima sesión del Consejo Regional, en coordinación con su familia. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

**ACUERDO 18351-26 (S.Ord.795.26.02.2026):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **AUTORIZACIÓN** de redacción y envío de una misiva institucional, en nombre del Consejo Regional de Antofagasta, dirigida al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, mediante el cual se solicite considerar el otorgamiento de la distinción "Ancla de Oro 2027" de manera póstuma a don Marko Franasovic Bojanovic (Q.E.P.D.).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

**ACUERDO 18352-26 (S.Ord.795.26.02.2026):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas región de Antofagasta, tener a bien informar por escrito al Consejo Regional de Antofagasta el diagnóstico técnico actualizado del estado de la playa "El Salitre" de Tocopilla, considerando la condición del material de arena existente y su comparación con el recambio originalmente ejecutado, los resultados de eventuales monitoreos o estudios posteriores a la puesta en servicio.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

**ACUERDO 18353-26 (S.Ord.795.26.02.2026):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Compañía General de Electricidad (CGE), Región de Antofagasta, para que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta respecto de las razones por las cuales los casos vinculados a alzas en cuentas de suministro eléctrico en la comuna de Tocopilla recibieron respuestas estandarizadas; el estado actual de revisión de los casos aún pendientes; las acciones implementadas para mejorar la calidad y capacidad resolutoria de la oficina de atención en Tocopilla; y la situación actual de los procesos de conexión asociados al programa implementación del programa C. BIP N°40045781-0 "**TRANSFERENCIA CASA SOLAR SOCIAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**", indicando eventuales causas de demoras.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



RAC SO 795

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

**ACUERDO 18354-26 (S.Ord.795.26.02.2026):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones y a la Dirección Regional de Aduanas de Antofagasta, tener a bien informar por escrito al Consejo Regional de Antofagasta la estadística del flujo de camiones que transportan combustible, especialmente de nacionalidad boliviana, que ingresan y egresan del país y circulan por la Ruta 1 de la región de Antofagasta. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

**ACUERDO 18355-26 (S.Ord.795.26.02.2026):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** un informe para el Consejo Regional de Antofagasta sobre el estado de la situación patrimonial del Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería (CICITEM) una vez finalizado el proceso de cierre de la entidad. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

**ACUERDO 18356-26 (S.Ord.795.26.02.2026):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional evalúe el desarrollo de un *Programa Propio* de Salud dirigido a los adultos mayores de la región de Antofagasta, con la finalidad de complementar las atenciones y cobertura médica a este grupo prioritario.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en el acta, una vez aprobada.

AGA



VICTOR HUGO VELIZ FANTA  
Secretario Ejecutivo Consejo Regional  
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

Dado en Antofagasta, lunes, 2 de marzo de 2026



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=22026554&hash=f5c69>